

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Solar en término municipal de El Carpio de Tajo (Toledo), al sitio camino de Talavera, y su calle de nuevo trazado llamada Don Isidro Alonso, sin número, antes calle sin nombre y número, señalada con el número 16 del plano. Tiene una superficie de 149,07 metros cuadrados. Sobre esta finca está construida una vivienda unifamiliar que se compone de dos plantas; planta baja compuesta de vestíbulo, salón, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta primera y garaje. Planta primera compuesta de distribuidor, tres dormitorios y baño. La vivienda tiene una superficie construida en planta baja de 55,20 metros cuadrados; en planta alta de 70,80 metros cuadrados, la superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados. El garaje tiene una superficie construida de 20,90 metros cuadrados, siendo la útil de 16,72 metros cuadrados. El resto de solar no edificado se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.663, libro 92, folio 154, finca número 8.815, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.420.000 pesetas.

Torrijos, 24 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—52.637.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jesús Ángel Roldán Redondo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/99—B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio José López Barrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0800—0000—18—0168—99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Elemento sexto.—Vivienda del 2.º piso, 2.ª puerta o izquierda entrando, del cuerpo de la casa número 4, hoy número 8, de la calle Santa Magdalena, de esta villa, con una superficie de 54 metros cuadrados, que comprende: Comedor, cocina, pasillo, baño, tres dormitorios y trastero. Linda: Al frente, norte, con la calle Sta. Magdalena; al sur, con finca de don Pedro Carbó Rosich; al oeste, piso segundo, primera puerta de este mismo cuerpo de casa, caja escalera y patio interior; al este, piso 2.º, 1.ª del cuerpo de casa número 6 de la calle Sta. Magdalena, caja escalera y patio interior; por debajo, piso 1.º, 2.ª puerta, y por arriba, con el tejado de este mismo cuerpo de casa número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 326, libro 144 de esta villa, folio 248, finca número 10.120.

Tipo de subasta: 8.175.000 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 28 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—53.016.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Luis Cándido Moreno Morgado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/2000, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Valentín Romero Guerrero, doña María Gallardo Jiménez y entidad «Hermanos Romero Guerrero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes embargados que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viriato, de esta ciudad, señalándose para la primera el próximo día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas.

Para la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, se señala el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, ni haber pedido la parte ejecutante la adjudicación en legal forma, se señala el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 0384/0000/18/009500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior de este edicto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas, en la tercera, si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días, previa consignación del 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y se procederá a una nueva licitación entre ambos postores.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la primera subasta en el día señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—En Villanueva de la Serena, parcela en el polígono industrial al paraje La Barca, señalada con el número 2 en el plano parcelario, de 14 áreas y 39 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, calle del polígono; sur, parcela número 3; este, calle del polígono, y oeste, límite del polígono y franja de terreno que la separa de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe. Inscrita en el tomo 904, libro 382, folio 99, finca número 28.646 del Registro de Villanueva de la Serena.

Tasada a efectos de subasta en 19.807.500 pesetas.

Rústica.—En Navalvillar de Pela, heredad de cereal al paraje de Las Cañadas, de 50 áreas aproximadamente. Linda: Al norte, carretera de Navalvillar de Pela a Villanueva; este, doña Emiliانا Gallardo Pastor; sur, doña Josefa Parralejo Gallardo, y al oeste, don Santiago Gallardo Jiménez. Inscrita en el tomo 117, libro 29, folio 6, finca 6.160 del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

Tasada a efectos de subasta en 24.300.000 pesetas.

Villanueva de la Serena, 11 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—53.036.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, núme-

ro 178/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Erans Martínez, en nombre y representación de don Julián López Salto, contra don José Antonio Paños Fornés, representado por el Procurador señor Castillo Carrascosa, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.930.895 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para las subastas, el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segunda.—Que, para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones número 0068—0000—15—017895 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 2000, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 2000, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El día 12 de enero de 2001, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de los bienes subastados

A) Urbana situada en el casco urbano de la localidad de Munera, dedicada en la actualidad a plaza de toros, con una superficie de 2.937 metros cuadrados, en lugar conocido por «Las Ventas», junto a la carretera N-430. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.011, libro 65, folio 51, finca registral 8.601.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

B) Urbana situada en la calle La Iglesia, número 1, de la localidad de Munera, dedicada a vivienda, con una superficie de 500 metros cuadrados, constituida en una parte de la superficie por planta baja, planta primera y cámara; en otra parte de la superficie, por planta baja y planta primera y, el resto de la superficie, por patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.209, libro 81, folio 22, finca registral 9.895.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

C) Rústica, tierra de secano, en el paraje «Casa de Don Juan», en el término municipal de Munera, con una superficie de 1 hectárea 12 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.062, libro 70, folio 64, finca registral 9.875 bis.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado hubiese abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Villarrobledo, 31 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—53.008.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Blanca Idoia Martínez de Luna Loza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 476/92 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Daniel Ortiz Incera y doña Nieves García Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-15-0476/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Carlos Ortiz Incera y a doña Nieves García Pérez, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Voluntaria Entrega, número 40, piso 10 E, tomo 4.154, libro 718, folio 200, finca número 27.063, anotación A.

Tasada pericialmente en treinta y tres millones quinientas mil pesetas (33.500.000 pesetas).

Vitoria—Gasteiz, 4 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.005.